

Ley mediante la cual se designa
con el nombre de "John F. Kennedy",
la Escuela para estudios primarios
construida en el Barrio "ALVIND",
de la ciudad de Monte Cristi. - -

185
NOMBRE _____

DIRECCION _____

19 - 7 - 71

#730

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
12 de enero de 1971.

000016

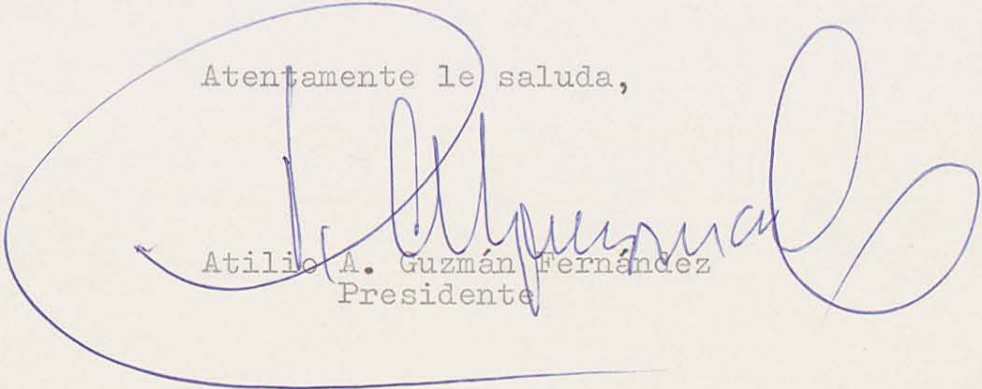
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00304 de esta misma fecha, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de John F. Kennedy a la escuela para Estudios Primarios construída en el Barrio "Alvindh, de la ciudad de Monte Cristy.

Este proyecto de ley fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
12 de enero de 1971.

000016

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00304 de esta misma fecha, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de John F. Kennedy a la escuela para Estudios Primarios construída en el Barrio "Alvind, de la ciudad de Monte Cristy.

Este proyecto de ley fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 1348

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

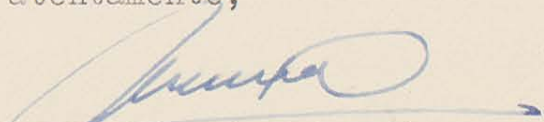
19 ENERO 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "JOHN F. KENNEDY", - la Escuela para estudios Primarios construída en el Barrio "ALVIND", de la ciudad de Monte Cristy, ha sido promulgada en fecha 15 de enero de 1971, y registrada con el No.85.

Muy atentamente,


Dr. J. Ricardo Ricourt,

Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

N.º: 1348

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

19 ENERO 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "JOHN F. KENNEDY", - la Escuela para estudios Primarios construida en el Barrio "ALVINO", de la ciudad de Monte Cristi, ha sido promulgada en fecha 19 de enero de 1971, y registrada con el No.65.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JCR
aa/ccc.

Núm. 1348

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

19 ENERO 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "JOHN F. KENNEDY", - la Escuela para estudios Primarios construída en el Barrio "ALVINO", de la ciudad de Monte Cristi, ha sido promulgada en fecha 15 de enero de 1971, y registrada con el No.85.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
sa/ccc.

1000 Sentencia

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO: que universalmente el notable Estadista JOHN F. KENNEDY ha sido reconocido como una de las grandes figuras mundiales de este siglo, por lo que el pueblo dominicano debe una vez más honrar su ilustre nombre;

VISTA: la Ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1966;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de "JOHN F. KENNEDY", la Escuela para estudios Primarios construida en el Barrio "ALVIND", de la ciudad de Monte Cristy.

Art. 2.- Queda encargada la Secretaria de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos de dar fiel cumplimiento a la presente Ley.

DADA etc.....

*Alfredo
García*



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que universalmente el notable Estadista JOHN F. KENNEDY ha sido reconocido como una de las grandes figuras mundiales de este siglo, por lo que el pueblo dominicano debe una vez más honrar su ilustre nombre;

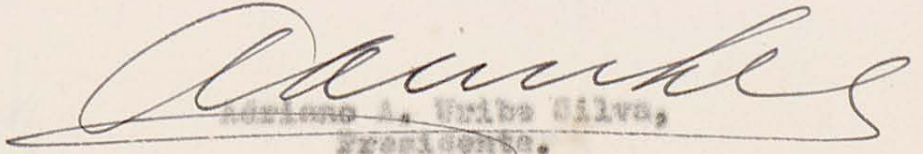
VISTA: la ley No. 49 de fecha 9 de noviembre de 1966;

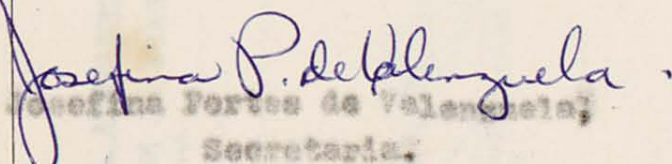
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

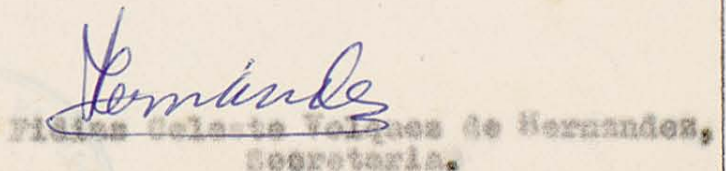
Art. 1.- Se designa con el nombre de "JOHN F. KENNEDY", la Escuela para estudios Primarios construida en el Barrio "ALVINO", de la ciudad de Monte Cristi.

Art. 2.- Queda encargada la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos de dar fiel cumplimiento a la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos setenta y uno; años 127 de la Independencia y 103 de la Restauración.


Mariano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.


Piedad Valerio Valquez de Hernandez,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL
COMITE DE LA FAMILIA

12 LEGISLATURA Pról DE 19 71

REGISTRADA AL No. 97 del libro letra E

en el folio de los de leyes, Resoluciones

No y factos verificados por el Senado

una

y const. de y razón de dos

hojas escritas en números e iniciales

Santo Domingo, enero 19 71

Jefe de las Oficinas del Senado

